

LIX Legislatura
Sesión de la Comisión Permanente

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. viernes 24 de agosto de 2018. Está a consideración de los diputados integrantes de la Comisión permanente en términos de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 fracción XXI de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 39 segundo párrafo y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable congreso del Estado libre y soberano de Puebla en la sesión de esta fecha se lleve a cabo en el salón de plenos del poder legislativo, a los que estén por la afirmativa favor de manifestarse levantando su mano. Gracias por unanimidad se aprueba el punto planteado. Proceda la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con la asistencia de 6 Diputados y la inasistencia justificada de 3 Diputados, hay quórum legal y se abre la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, siendo las once horas con treinta minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS

MARTÍNEZ AMADOR: Orden del Día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes 24 de agosto. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el quince de agosto del año dos mil dieciocho y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautinchan, Puebla, por el que solicita que la Inspectoría de Concepción Pardiñas, del mencionado Municipio, sea elevada a la categoría de Pueblo. 4.- Lectura del oficio SCM-SGA-OA-2043/2018 y anexos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que remite el Acuerdo derivado del expediente SCM-AG-23/2018. 5.- Lectura del oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3541-F20/18 de los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por el que remiten el Acuerdo 622 que contiene la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 84 fracciones V y VI de la Ley del Seguro Social y 6 fracción XII incisos b) y c) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 6.- Lectura del oficio circular SSL-1258/2018 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el Acuerdo que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7.- Lectura del oficio circular SSL-1256/2018 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el Acuerdo que contiene la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas

Viernes 24 de agosto de 2018

disposiciones de la Ley General de Salud. 8.- Lectura del oficio DPL-1855-LXI-18 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite Acuerdo mediante el cual se exhorta al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de ese Estado, con el objeto de que convoque a expertos y a la sociedad civil interesada, para que se inicien los trabajos para crear un etiquetado de alimentos basado en sellos o en semáforo y se modifique el Acuerdo por el cual se emiten los lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y de bebidas no alcohólicas pre-envasadas para efectos de la información en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental, entre otro resolutive. 9.- Lectura del oficio DPL-1860-LXI-18 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remiten la Iniciativa de Acuerdo Legislativo por virtud del cual envían un atento exhorto al Congreso de la Unión, al Ejecutivo Federal, a todos los Ejecutivos y Congresos de la República, a sumarse a la postura enérgica de condenar las violaciones a los derechos humanos de las familias migrantes, que el Gobierno encabezado por el Presidente Donald Trump está ejerciendo bajo su política "Tolerancia Cero", entre otro resolutive. 10.- Lectura del oficio CP2R3A.-2982.20 del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para armonizar su legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. 11.- Lectura del oficio CP2R3A.-3024.20 del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual

LIX Legislatura

Sesión de la Comisión Permanente

Viernes 24 de agosto de 2018

exhortan respetuosamente a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas, así como a los Municipios del País, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas . 12.- Lectura del oficio CP2R3A.-3150.20 del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que cumplan con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia. 13.- Lectura del oficio SGG/0132/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se suprime el Patronato del Teatro Principal. 14.- Lectura del oficio SGG/0154/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal. 15.- Lectura del oficio SGG/0152/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 16.- Lectura del oficio SGG/0160/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Viernes 24 de agosto de 2018

Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Gobernador del Estado instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría General de Gobierno, para que realicen todos los trámites tendientes a la expedición del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. 20.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Gracias Diputado Secretario. En el Punto Uno de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 15 de Agosto del año en curso, y aprobación en su caso. Con fundamento en los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso

LIX Legislatura
Sesión de la Comisión Permanente

Viernes 24 de agosto de 2018

del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los Asuntos existentes en cartera y Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL HERRERA ROJAS: Extracto de los Asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la Sesión del día 24 de agosto de 2018. Circular número 23 del oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima comunicando que se eligió al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán por el mes de agosto 2018 correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Oficio del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre de Michoacán mediante el cual remite Acuerdo número 650 por el cual se reestructura la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio de la XXXIII Legislatura. Circular número 28 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo comunicando la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Por lo que respecta los Puntos Tres al Doce de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso

LIX Legislatura

Sesión de la Comisión Permanente

Viernes 24 de agosto de 2018

del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura en los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados, analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las Comisiones siguientes: los puntos Tres, Cuatro y Seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El punto Cinco a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. El punto Siete y Ocho a la Comisión de Salud. El punto Nueve a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales. El punto Diez a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción. El punto Once a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Punto Doce a la Comisión de Igualdad de Género.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Trece de la Orden del Día, se da cuenta al oficio SGG/0132/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se suprime el Patronato del Teatro Principal. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Catorce de la Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/0154/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad en términos de los artículos 57, 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se suprime el Patronato del Teatro Principal.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Quince de la Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/0152/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, con fundamento en los artículos 50 fracción III 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión de la Comisión Permanente

Viernes 24 de agosto de 2018

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Dieciséis de la Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/0160/2018 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, con fundamento en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.



LIX Legislatura
Sesión de la Comisión Permanente

Viernes 24 de agosto de 2018

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Diecisiete de la Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y resolución procedente.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Dieciocho de la Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Diecinueve de la Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Gobernador del Estado instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría General de Gobierno, para que realicen todos los trámites tendientes a la expedición del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución procedente.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: En el último Punto de la Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con el oficio FGE/OFG/592/2018 y anexos del Fiscal General del Estado por el que hace del conocimiento el nombramiento de la Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/0173/2018 del ciudadano Diodoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la iniciativa de Decreto por el que se reforma el similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo".

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito remitir a este Poder Legislativo la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo", lo anterior para que esta Soberanía proceda conforme a sus atribuciones.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/0171/2018 del Ciudadano Diodoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado remite la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de su similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Puebla Comunicaciones”.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, con fundamento en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de su similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Puebla Comunicaciones”.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Comunicaciones e Infraestructura. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/0170/2018 del Ciudadano Diodoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado remita la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 278 quáter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, con fundamento en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman, el artículo 278 quáter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Viernes 24 de agosto de 2018

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la Igualdad de Género. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/0168/2018 del Ciudadano Diodoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, con fundamento en los artículos 50 fracción III 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública, me permito remitir a este Poder Legislativo para su estudio y discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Ley de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan a las Comisiones Unidas

Viernes 24 de agosto de 2018

de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/058/2018 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, que por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nopalucan, Puebla a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, una fracción con una superficie segregada del inmueble identificada como un predio rústico, ubicado en la Sección Primera del pueblo de Santa María Ixtiyucan, perteneciente al Municipio de Nopalucan de la Granja, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Santa María Ixtiyucan.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, José Antonio Gali Fayad, en términos de los Artículos 57 fracción VII, 63 fracción I y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nopalucan, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla" una fracción con una superficie de 4961.55 m², segregada del inmueble identificado como un predio rústico ubicado en la sección primera del

Viernes 24 de agosto de 2018

pueblo de Santa María Ixtiyucan, perteneciente al Municipio de Nopalucan de la Granja, Nopalucan, Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/0159/2018 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, que por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a donar a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como "Predio rústico denominado "CUAUTLA", ubicado en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para la construcción de la "Casa Jóvenes en Progreso de San Andrés Cholula".

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, José Antonio Gali Fayad, en términos de los Artículos 57 fracción VII, 63 fracción I y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de

Viernes 24 de agosto de 2018

Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a donar a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como "Predio rústico denominado "CUAUTLA", ubicado en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para la construcción de la "Casa Jóvenes en Progreso de San Andrés Cholula".

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/0169/2018 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado de Puebla, una fracción de superficie segregada del inmueble identificado como "Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción "A" de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen", Atlixco, Puebla, para la instalación del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del

Viernes 24 de agosto de 2018

Estado, José Antonio Gali Fayad, en términos de los Artículos 57 fracción VII, 63 fracción I y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado de Puebla, una fracción con una superficie de 970.07 m² segregada del inmueble identificado como "Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción de la fracción "A" de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen", Atlixco, Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/0172/2018 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la propuesta en terna, para la elección y nombramiento de un Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia en virtud del retiro del Ciudadano Manuel Nicolás Ríos Torres.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, y en virtud del retiro del Ciudadano Manuel Nicolás Ríos Torres, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, me permito remitir la propuesta de terna para la elección y nombramiento del Ciudadano que haya de cubrir la vacante correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción XIX, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 14 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto...

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 fracción XIX, 79 fracción XXXVI y 87 de la Constitución Política del Estado, así como 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la propuesta en terna, para la elección y nombramiento en su caso de Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro del Ciudadano Manuel Nicolás Ríos Torres. Propietario.- Jorge Benito Cruz Bermúdez, Suplente.- Aldo Urbina Fernández. Propietario.- María de los Ángeles Muñoz Cortés, Suplente.- Hugo

Viernes 24 de agosto de 2018

Alejandro Teutli Cruz. Propietario.- Rubén Arroyo Bermúdez, Suplente.- Roberto Antonio Mendoza Salmorán, lo que comunico a esta Soberanía solicitando que previo a la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirva proceder a la elección y nombramiento en su caso del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y su respectivo Suplente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el oficio y expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos procedentes. Enseguida se dará lectura al oficio CFDI06/18/53 por el que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita licencia por tiempo indefinido a partir del 24 de agosto del presente año.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por este conducto la que suscribe Lizeth Sánchez García, Diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV y 79 de la Ley

Viernes 24 de agosto de 2018

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputada Local por tiempo indefinido; lo anterior para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día 24 de agosto del presente año.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, consulta a los Diputados si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado se toma en consideración la solicitud de licencia presentado por la Diputada Lizeth Sánchez García, que la Secretaría proceda a dar la lectura al Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 79, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción II y 29 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al

Viernes 24 de agosto de 2018

oficio presentado por la Ciudadana Diputada Lizeth Sánchez García, ante la Secretaría General de este Poder Legislativo a través del cual solicita se le otorgue licencia para separarse por tiempo indefinido al cargo de Diputada que actualmente ostenta, con efecto a partir del día 24 de agosto del año dos mil dieciocho; en razón de lo anterior se emite el siguiente: Acuerdo, Único.- Se concede la licencia solicitada por la Diputada Lizeth Sánchez García, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por tiempo indefinido a partir del día 24 de agosto del año dos mil dieciocho, lo anterior para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los 24 días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Envíese el Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los Artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 181 fracción III, 186, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto, se repartirán las cédulas de votación, para que las

Viernes 24 de agosto de 2018

depositen en el ánfora que se encuentra en esta Mesa. Proceda la Secretaría a pasar lista.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: (Pasa lista y recoge la votación secreta). Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría proceda a contar los votos.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: (Realiza el escrutinio e informa al Presidente el resultado). Seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede licencia a la Diputada Lizeth Sánchez García, para separarse del cargo de Diputada a la Quincuagésimo Novena Legislatura Local, a partir del 24 de agosto del año en curso. Procédase en términos de la Ley. Notifíquese a la interesada para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Enseguida, se dará lectura al ocurso que presenta la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita licencia por tiempo indefinido a partir del 24 de agosto del presente año.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS

MARTÍNEZ AMADOR: Por este conducto la que suscribe, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción XV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputada Local por tiempo indefinido. Lo anterior, para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día 24 de agosto del presente año.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ

GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados si se toma en consideración la solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Aprobado. Se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. Que la Secretaría proceda a dar lectura del Acuerdo precedente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción XV, 79, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción II y XXII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al curso presentado por la Ciudadana Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, ante la Secretaría General de este Poder Legislativo a través del cual solicita se le otorgue licencia para separarse por tiempo indefinido al cargo de Diputada que actualmente ostenta, con efecto a partir del día 24 de agosto del año 2018. En razón de lo anterior, se emite el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por tiempo indefinido a partir del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Es cuanto.

Viernes 24 de agosto de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los Artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 181 fracción III, 186, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto, se repartirán las cédulas de votación, para que las depositen en el ánfora que se encuentra en esta Mesa.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: (Pasa lista y recoge la votación secreta).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría proceda a contar los votos.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: (Realiza el escrutinio e informa al Presidente el resultado). Seis votos a favor, cero abstenciones. cero en contra.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Aprobado en todos sus

Viernes 24 de agosto de 2018

términos el Acuerdo por el que se concede licencia a la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, para separarse del cargo de Diputada a la Quincuagésimo Novena Legislatura Local, a partir del día 24 de agosto del año en curso. Procédase en términos de Ley. Notifíquese a la interesada para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián Peña.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. El día de hoy presento el siguiente Punto de Acuerdo haciendo las siguientes manifestaciones. Hace algunos días, se dieron nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Propietarios y Suplentes, en razón del retiro y renuncia de el mismo número de Magistrados y uno de los nombramientos recayó en la persona de José Montiel Rodríguez. posteriormente nos enteramos de que no contaba con la antigüedad su Título... ¡perdón!, su Cédula Profesional y bueno, pues yo me di a la tarea de revisar en la página de la Secretaría de Educación Pública, en la Dirección General de Profesiones y efectivamente, la Cédula de José Montiel Rodríguez, que tiene profesión de Licenciatura en Derecho; el año de expedición de la Cédula es del 2012; la Institución es, la Escuela Libre de Derecho de Puebla, AC, misma que pues cualquier persona puede consultar y considerando que uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado de Puebla, es de que deba contar con diez años de antigüedad del Título que lo acredita como Licenciado en Derecho. Sin embargo, pues también hay algunas manifestaciones, algunas versiones de que el Título sí tiene más de los diez años, pero yo sí quiero aclarar que para poder ejercer

Viernes 24 de agosto de 2018

la profesión... cualquier profesión... cualquier profesión que la persona quiera ejercer, necesita no solamente el Título, porque el Título acredita que ha terminado una Carrera Universitaria y la Cédula Profesional es la patente, es el permiso que otorga el Estado, para poder cumplir, para poder profesar esa carrera que se ha estudiado. Por tanto, me parece que no es suficiente y sí se actualiza en este caso, el hecho de que se requiera más de diez años de ser —pues en ese caso— Licenciado en Derecho. Y, bueno, exhorto a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que revise el nombramiento de José Montiel Rodríguez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por presuntar irregularidades en el cumplimiento de los requisitos constitucionales y de ser procedente, revocarle el mandato, insisto, por razones antes referidas, además de que corresponde, como lo señala el Artículo 209 y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde a la misma autoridad que hizo el nombramiento, poder revocarle el mandato; así es que por eso, exhorto, insisto nuevamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que revise si se cumplen con los requisitos y en su caso, de no ser así, revocarle el mandato. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Gracias Diputado. Se turna el presente Punto de Acuerdo del Diputado Julián Peña, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos y se cita para el próximo jueves 30 de agosto del año en curso, a las trece horas. Muchas gracias. Buenas tardes.